



CONCEJO DELIBERANTE

Río Ceballos - Dpto. Colón

CORDOBA

ORDENANZA N° 98/85

VISTO: La solicitud elevada por un grupo de vecinos de Barrio Pietri, y propuesta por el concejal Carlos Cabanillas de efectuar el cambio de denominación de la calle El Tala ó Los Talas del referido barrio por el de Manuel Antonio Luján.-

Y CONSIDERANDO: Lo expuesto en la referida nota, el informe complementario del Concejal Cabanillas y la aceptación por unanimidad de este H.C.D., se constata que la personalidad del nombre propuesto es acreedora de tal distinción por:

Tratarse de un digno ciudadano nativo de Río Ceballos, de reconocida militancia política, candidato a Intendente en el año 1958, funcionario de la Policía de la Pcia., Juez de Paz en Río Ceballos, de probada capacidad y honestidad en el desempeño de sus funciones, como así también de permanente dedicación hacia la comunidad, a la cual brindó su esfuerzo, honestidad y hombría de bien.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1° - Imponer el nombre de Manuel Antonio Luján a la actual calle EL Tala ó Los Talas de Barrio Pietri de Río Ceballos.-

Art. 2° - Sirva esta nomenclatura como homenaje a quien fuera un destacado hombre público de la localidad como comisario, Jueza de Paz y Honorable vecino según lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.-

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Art. 4° - Provease copia de la presente a vecinod de Barrio Pietri y a los familiares del extinto homenajeado.-

Río Ceballos, a los 3(tres) días del mes de Julio de 1985(mil novecientos ochenta y cinco)


AUGUSTO C. LARTIGUE
SECRETARIO
H. C. D.




VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H. C. D.